

BASES LEGALES DE CONCURSO

“Concurso - Universidad Católica vs. Colo Colo”

DE SODIMAC S.A.

En Santiago, a 26 de junio de 2025, Sodimac S.A., RUT 96.792.430-K, representada por don Eduardo Mizón Friedemann, cédula nacional de identidad N°9.586.083-4, con domicilio para estos efectos en calle Rosario Norte N°660, piso N°14, Las Condes (en adelante, “Sodimac”), viene en establecer las siguientes bases legales de concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales

Desde el 26 de junio de 2025 hasta las 14:00 horas del 3 de julio de 2025, Sodimac desarrollará el concurso “**Universidad Católica vs. Colo Colo**”, mediante el cual sorteará 15 entradas dobles para asistir al partido entre “**Universidad Católica vs. Colo Colo**” que se jugará el 6 de julio de 2025. Para participar, los clientes deberán realizar las acciones que se detallan en la cláusula Tercero siguiente. Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases legales.

SEGUNDO: Requisitos para participar

Podrán participar en el Concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental, que cumplan con el procedimiento dispuesto en las presentes bases legales.

TERCERO: Procedimiento

Para participar en el Concurso, los clientes que cumplan con los requisitos dispuestos precedentemente, deberán -durante su vigencia- cumplir con los siguientes requisitos copulativos:

1. Seguir la cuenta oficial de Facebook de Sodimac Constructor (<https://m.facebook.com/SodimacConstructor>), desde su cuenta de Facebook.
2. Comentar la publicación del Concurso, la cual será subida el 26 de junio de 2025 a la cuenta de Facebook de Sodimac Constructor, etiquetando a un amigo que le guste el mismo equipo y respondiendo la pregunta: “¿Cuántos goles anotará su equipo favorito?”, desde su cuenta de Facebook.

Realizado este procedimiento, el cliente estará participando en el Concurso. Los participantes podrán comentar las veces que deseen, contándose cada comentario como una participación en el Concurso, siempre que cumpla con el procedimiento

descrito. Mientras más veces comenten y etiqueten, según lo señalado anteriormente, más oportunidades tendrán de ganar.

No se considerarán aquellas respuestas cuyo contenido sea contrario a la moral, orden público y/o buenas costumbres, o aquellas que inciten el odio hacia las personas o instituciones, lo que será calificado por Sodimac. Asimismo, tampoco se aceptarán respuestas de menores de 18 años ni de personas que carezcan de plena capacidad legal, participando solo comentarios que cumplan estos requisitos.

Respecto del etiquetado del amigo o amiga, el participante garantiza que cuenta con la autorización de éstos para efectuar esta acción. Si dichos terceros son menores de edad, garantiza que cuenta con la autorización de dichos menores conforme a la legislación, o bien con la autorización de sus representantes legales.

En caso de que el comentario y/o la historia contenga imágenes, y el uso de éstas requiera, además, la autorización de terceros (por ejemplo, porque la fotografía ha sido tomada por una persona distinta del participante, o porque en ella aparecen retratadas terceras personas), el participante declara y garantiza que:

a. Ha informado debidamente a dichos terceros y que cuenta con su autorización para publicar la imagen; y,

b. En particular, si dichos terceros son menores de edad, o no cuentan con plena capacidad legal, garantiza que cuenta con su autorización cuando la legislación así lo permita, o bien, con la autorización de sus progenitores y/o tutores legales para el uso de su imagen.

CUARTO: Vigencia

Este concurso se llevará a cabo desde el 26 de junio de 2025 hasta las 14:00 horas del 3 de julio de 2025.

QUINTO: Sorteo y Premios

El 3 de julio de 2025, después de las 14:00 horas, se realizará el sorteo del Concurso, a través del cual se elegirá a los quince (15) ganadores y a quince (15) suplentes, quienes reemplazarán a los ganadores en el evento de que caduque su derecho al premio o renuncien a este, entre quienes participaron válidamente del Concurso.

Cada ganador recibirá como premio una entrada doble sector andes para asistir al partido “Universidad Católica vs. Colo Colo”.

El evento se llevará a cabo el 6 de julio de 2025 a las 15:00 horas en el Estadio Santa Laura, ubicado en calle Santa Laura N°1241, comuna de Independencia, Región Metropolitana.

Sodimac solo entregará la entrada doble a los ganadores, siendo responsabilidad de éstos asistir al evento en las fechas informadas y cumpliendo con los demás términos y condiciones del evento, establecidas por los organizadores.

Es responsabilidad de cada ganador el costear los gastos de traslado, alojamiento, movilización, alimentación o cualquier otro tipo de gasto que el ganador pudiere incurrir para efectos de materializar el premio. Adicionalmente, en virtud de que el partido es organizado por un tercero, el ganador deberá utilizar, aplicar y/o destinar el premio que reciba al uso y goce que corresponda, conforme a los términos y condiciones que dicho tercero establezca para estos fines.

Atendiendo que el partido depende de una entidad distinta a Sodimac, cualquier reclamo, comentario y/o solicitud que pueda surgir sobre éste (como por ejemplo la suspensión del partido, limitación de aforo u otros), deberá ser dirigida a la entidad organizadora del evento.

El premio no podrá ser cambiado por otro producto ni su valor en dinero, no acumulable con otros cupones, descuentos o beneficios.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio

El nombre de cada uno de los ganadores será publicado en la cuenta de Facebook de Sodimac (<https://m.facebook.com/SodimacConstructor>), a partir del 3 de julio de 2025. Además, se contactará a cada ganador vía mensaje directo enviado por Sodimac, dándole aviso de su calidad de ganador y solicitándole su correo electrónico.

Cada ganador tendrá plazo hasta las 18:00 horas del 3 de julio de 2025 para responder el mensaje directo enviado por Sodimac señalado precedentemente. En caso de que el ganador responda el mensaje directo, se coordinará la entrega del premio. El cual será entregado a través del correo electrónico previamente informado, a más tardar el 4 de julio de 2025.

En caso de que el ganador no responda al mensaje directo efectuado por Sodimac, perderá su derecho al premio, y se procederá a contactar a uno de los suplentes.

Es requisito que los datos entregados por los clientes ganadores sean reales y estén actualizados, de lo contrario, el ganador que no cumpla con este requisito perderá el derecho a su premio.

SÉPTIMO: Caducidad del premio

Cada ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgaren las facilidades necesarias para la publicidad que Sodimac efectúe sobre la entrega de los premios y el Concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de Sodimac; 2) si los datos proporcionados por los ganadores son falsos, inexactos o no se

encuentran debidamente actualizados o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarles la calidad de ganador; o, 3) si no se reclamara o canjeara el premio dentro del plazo señalado en la cláusula anterior. En caso de no obtener respuesta del participante, perderá el premio.

OCTAVO: Exclusiones

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., Falabella.com SpA, CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fazil SpA, Falabella Inmobiliario S.A, Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Sodimac S.A.

NOVENO: Publicidad

El resultado del concurso, con indicación de los ganadores, se publicará en la cuenta de Facebook de Sodimac (<https://m.facebook.com/SodimacConstructor>), a partir del 3 de julio de 2025.

DÉCIMO: Uso de los datos personales

Para Sodimac, ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Los datos que entregue el Participante con ocasión de este Concurso, serán tratados únicamente para la gestión del mismo y para publicar al ganador.

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo, se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Sodimac a compartir sus datos con dicha empresa o entidad sólo para las finalidades y plazos señalados en estas bases.